**********
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
**********
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.
SIGLA : RIAC
N.I.T. : 830126663-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01303286 DEL 29 DE AGOSTO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 347,339,026
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KRA 14 B NO. 118-72 OF 106
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : raidan39@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : KRA 14 B NO. 118-72 OF 106
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : raidan39@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001555 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2003

Signature Not Verified
Validez de consulta del Pilar Puentes Trujillo

BAJO EL NUMERO 00895404 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01638840 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA LTDA POR EL DE: R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S SIGLA RIAC.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 4 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01638840 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S SIGLA RIAC.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO.INSC. |
|---|---|---|---|---|
| 1971 | 2009/10/14 | NOTARIA 14 | 2009/10/16 | 01334472 |
| 1971 | 2009/10/14 | NOTARIA 14 | 2009/10/16 | 01334473 |
| 665 | 2012/03/07 | NOTARIA 39 | 2012/03/14 | 01616368 |
| 04 | 2012/05/24 | JUNTA DE SOCIOS | 2012/05/31 | 01638840 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE MAYO DE 2022

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: LA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. PARA ESTOS EFECTOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS REALIZAR ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS TALES COMO:1. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES RURALES O URBANOS, CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 2. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 3. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRO ACTO SOBRE TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO. 4. PARTICIPAR EN SOCIEDADES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PUDIENDO INCORPORARSE EN ELLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGA OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN ELLAS E INVERTIR SU LIQUIDEZ O EXCESOS DE CAJA EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL DE ENTES JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ESTÉN INSCRITAS O NO EN LA BOLSA DE VALORES TAMBIÉN EN TÍTULOS VALORES, BONOS, VALORES BURSATILES O PAPELES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES, CON CARÁCTER TEMPORAL O PERMANENTE, BUSCANDO UNA ADECUADA SELECCIÓN DE SUS INVERSIONES Y LA DIVERSIFICACIÓN QUE SE ESTIME APROPIADA. LA CORPORACIÓN NATURALMENTE DESARROLLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ANTERIORES INVERSIONES Y SU POSTERIOR NEGOCIACIÓN. 5. REALIZAR EL CONTRATO DE FRANQUICIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 6. REALIZAR, SEA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN CORPORAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES

PUBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACIÓN DIRECTA, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, ENTRE ELLOS MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS. DENTRO DEL GIRO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A LA CUMPLIDA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS EN EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIETARIO. EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE SUS AFINES PUEDE: ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ELABORADOS, ASÍ COMO CONSTITUIR GRAVÁMENES SOBRE LOS BIENES, DARLOS EN PRENDA O GARANTÍA REAL, LIMITAR SU DOMINIO EN CUALQUIER FORMA; GIRAR ACEPTAR, PROTESTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS COMERCIALES; FORMAR PARTE COMO SOCIO DE OTRAS COMPAÑÍAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, Y , EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7. IMPORTAR Y EXPORTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDE FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01828078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| RODRIGUEZ SUAREZ SANDRA PIEDAD | C.C. 000000065754183 |
| SUBGERENTE | |
| ARJONA SUAREZ MIGUEL ANGEL | C.C. 000000079816686 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN

ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL ( O ACCIONISTA ÚNICO).

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE AGOSTO DE 2003
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

**********
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
**********

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

**********

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

**********

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

**********

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

